



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DON JOSÉ LUÍS YERÓN ESTRADA, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de noviembre de 2.022, al tratar el punto III del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DE LA “2ª FASE DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES DE ENCINAS REALES”.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de aprobar el Proyecto básico y de ejecución correspondiente a la actuación denominada “2ª Fase de Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales”, cuyo presupuesto total asciende a 372.807,99 €, así como del Pliego de Condiciones Administrativas y sus Anexos, que servirán de base para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de obra para ejecución de la actuación antes citada, incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2020-2023, bienio 2022-2023.

//...//.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución correspondiente a la actuación denominada “2ª Fase de Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales”, cuyo presupuesto total asciende a Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Siete euros con Noventa y Nueve céntimos (372.807,99 €).

SEGUNDA.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y sus Anexos, que servirán de base para la adjudicación del contrato de obra de la actuación denominada “2ª Fase de Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales”, incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2020-2023, bienio 2022-2023.

TERCERA.- Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

CUARTA.- Publicar la documentación pertinente en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web del Ayuntamiento de Encinas Reales, www.encinasreales.es.

QUINTA.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sr. Alcalde – Presidente, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), en Encinas Reales a la fecha de su firma.

**V.º B.º
EL ALCALDE;**

EL SECRETARIO;

Código seguro de verificación (CSV):

A646 4219 AA6A 95B7 00D5



A6464219AA6A95B700D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 25-11-2022

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 25-11-2022